

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
3. Memorandum N° 83, de fecha 16.12.14 de la Encargada de la Oficina de Turismo al Señor Administrador Municipal (S)
4. Acta de Evaluación de fecha 26.12.14.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz de contratar los servicios para la instalación de Toldos para el Sector La Lajuela en donde se llevará a cabo los Fuegos Artificiales 2014 el día 30 de Diciembre de 2014 en la Comuna de Santa Cruz.
2. El Proyecto se financiará con cargo al Fondo del Presupuesto Municipal. N° de Cuenta 215.22.11.999.001.003.

DECRETO

EXENTO N° 002701

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada: "**ARRIENDO DE TOLDOS FUEGOS ARTIFICIALES LA LAJUELA 2014**", por monto Total de \$589.050 (Quinientos ochenta y nueve mil, cincuenta pesos) IVA Incluido a **SOCIEDAD COMERCIAL TOLDOS DEL VALLE LIMITADA**, RUT N° 76.330.480-9, domiciliados en Calle Iquique N° 1098, comuna de Peralillo.
2. **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra por el departamento de Adquisiciones de la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



ADRIANA B. ARAYA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal (S)

AAG/CMRC/GAGV/cbc.

c. c. :
- Alcaldía (02)
- DOM (01)
- Turismo (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- SECLAC (01)



CARLOS MANUEL RÓJAS CONTRERAS
Administrador Municipal (S)